

**26269** *ORDEN de 8 de octubre de 1985 por la que se suprime las enseñanzas de segundo grado autorizadas al Centro privado de Formación Profesional «Jamar», de Pamplona (Navarra).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Angel Jamar Turrillas, titular del Centro privado de Formación Profesional «Jamar», de Pamplona (Navarra), en solicitud de supresión de las enseñanzas de segundo grado que tiene autorizadas;

Teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican y se exponen en los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial del Departamento de Navarra,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la supresión de las enseñanzas de segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, que tenía autorizadas al Centro privado de Formación Profesional «Jamar», calle Paulino Caballero, 52, de Pamplona (Navarra), a partir del presente curso 1985-86.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985); el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanzas Medias.

**26270** *ORDEN de 24 de octubre de 1985, por la que se autoriza a la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado «Virgen de la Luz», calle Vizconde de Matamala, número 1, de Madrid, ampliación de enseñanzas y fijación de puestos escolares.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Josiane Houze Percherón, en representación de la «Sociedad Cooperativa Limitada Virgen de la Luz», titular de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado «Virgen de la Luz», de Madrid, en solicitud de ampliación de enseñanzas y fijación del número de puestos escolares;

Teniendo en cuenta que dicha Sección fué autorizada por Orden de 24 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1983), y que en la actualidad reúne los requisitos establecidos en el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Madrid, en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado «Virgen de la Luz», calle Vizconde de Matamala, número 1, de Madrid, la ampliación de las enseñanzas de la rama Electricidad, profesión Electrónica, así como fijar su capacidad de puestos escolares en 200.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985); el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanzas Medias.

**26271** *ORDEN de 29 de octubre de 1985 por la que se autoriza, con carácter provisional, al Centro privado de Formación Profesional «Nuestra Señora de Guayente», de Sahún (Huesca), la impartición de las enseñanzas del segundo grado de la rama Hostelería y Turismo, especialidad Hostelería, a partir del presente curso 1985-86.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José Luis López Arruti, en representación de la Asociación Guayente, Titular del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Nuestra Señora de Guayente», de Sahún (Huesca), para que se le autorice la implantación de enseñanzas de segundo grado;

Teniendo en cuenta que dicho Centro está autorizado como Centro de primer grado por Orden de 28 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), por lo que posee la capacidad jurídica para que le sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.3 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y vistos los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Huesca, en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, con carácter provisional, al Centro privado de Formación Profesional «Nuestra Señora de Guayente», de Sahún (Huesca), para que, a partir del presente curso 1985-86, imparta las enseñanzas del segundo grado de la rama Hostelería y Turismo, especialidad Hostelería, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27.3 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, quedando adscrito el citado Centro al Instituto de Formación Profesional de Graus (Huesca). La Dirección General de

Enseñanzas Medias instrumentará los medios precisos con objeto de que la evaluación del alumnado se realice con las debidas garantías, especialmente en las materias que integran el área de ampliación de conocimientos.

Lo que comunico V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**26272** *ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se concede cambio de denominación y domicilio, fijación del número de puestos escolares y clasificación al Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Iruña», de Pamplona (Navarra).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Jesús Vizcay Armendáriz, en representación de «Centro de Estudios Iruña, Sociedad Anónima», titular del Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Iruña», de Pamplona (Navarra), en solicitud de cambio de denominación y domicilio;

Teniendo en cuenta que dicho Centro fue autorizado por Orden de 29 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), y que en la actualidad reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Navarra y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar,

Este Ministerio ha resuelto:

Primer.-Autorizar el cambio de denominación del Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Iruña», de Pamplona (Navarra), por «Instituto Técnico Comercial Cuatrovientos».

Segundo.-Acceder al cambio de domicilio a sus nuevas instalaciones en la avenida de San Jorge, 2, en Pamplona (Navarra), con una capacidad de 840 puestos escolares y la clasificación de Centro de primero y segundo grados homologado, con el siguiente cuadro de enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial:

Primer grado.-Profesión Administrativa.

Segundo grado.-Especialidades Administrativa e Informática de Gestión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985); el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**26273** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se amplía el plazo de inscripción y se modifica la fecha de comienzo para la segunda convocatoria de las pruebas de evaluación de las enseñanzas no escolarizadas, tendentes a la obtención del Título de Formación Profesional de Primer Grado (Técnico Auxiliar).*

Por resolución de esta Dirección General de 8 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo), se dictaron normas que regulaban el desarrollo de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, y al efecto de dar el tiempo suficiente para realizar la inscripción, y que se cumplan con holgura los plazos de actualización y nombramiento de las diversas Comisiones;

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primer.-Modificar la citada Resolución, en el sentido de ampliar el plazo de inscripción de la segunda convocatoria para las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas de Formación Profesional de Primer Grado, hasta el día 15 de enero de 1986.

Segundo.-Las pruebas señaladas anteriormente darán comienzo el día 23 de enero de 1986.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-El Director general, José Segovia Pérez.

Sres. Subdirectores generales de Ordenación Académica y de Formación Profesional.